Secretaría Municipal

ACTA Nº 23 / 2022

En Lautaro, a **jueves 06 de enero de 2022, siendo a las 15:08| horas** se da inicio a la reunión ordinaria del Concejo Municipal, que preside el Señor Alcalde de la comuna de Lautaro, don Raúl Schifferli Diaz, la que se realiza en la Sala de Concejo Municipal "Silvia Paslack Miethke"; actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sergio Zúñiga Ibáñez.

Asisten los Concejales:

- Sr. Ricardo Jaramillo Galindo
- Sr. Mario Pérez Rebolledo
- Sr. Gastón Muñoz Riego
- Sr. Erwin Hauri Madariaga
- Sr. Aurelio Llanos Espinoza
- Sr. German Ortiz Erices

Asisten los funcionarios municipales Señores(as)

Administrador Municipal, Marcelo Poveda Lavado
Directora de Control Interno, Lorena Villa Polanco
Secretario Panificación, Andrés Etcharren White
Director de Obras Municipales, Eduardo Bustos Valdebenito
Director Desarrollo Comunitario, Marat Yévenes Vega
Director de Tránsito y Transporte Público, Paulo Gatica Martínez
Director de Operaciones, José Elías Vásquez Troncoso
Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Marco Arriagada Galdames
Director de Salud Municipal, Roberto Morales Quiñones
Director CESFAM, Aldo Droghetti Haffemann
Asesor Jurídico, Cristian Toloza Bravo
Jefa de Rentas y Patentes, María José Herrera Díaz

Tabla Nº23

1. Aprobación acta de reunión de Concejo N° 22
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta señor Alcalde
4. Cuenta comisiones
   4.1 Comisión Educación y Finanzas
   4.2 Comisión de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social
5. Incidentes
6. Aprobación tala de tres arboles ubicados en calle Valdivia N° 311
7. Aprobación modificación Reglamento de Capacitación del Depto. de Salud
8. Aprobación traslado de patentes de alcoholes

8.1 Jorge Montes Pino
8.2 María José Labrín Martínez
8.3 César Chavarriga Rubio

9. Aprobación funciones para contratar a honorarios en el Depto. de Salud
10. Aprobación de funciones para contratar a honorarios a profesional Ingeniero como asesor para la Dirección de Tránsito
11. Aprobación a transacción en causa laboral RIT T-13-2021 caratulada "Francisco Curiqueo con Municipalidad de Lautaro".
12. Aprobación adjudicación y contratación de licitación pública Abasto de agua potable Comunidad Yafulem I ID 4179-185-LQ21
13. Aprobación adjudicación y contratación de licitación pública Abasto de agua potable sector rural Quillem ID Licitación 4179-186-LQ21
14. Aprobación adjudicación y contratación de licitación Adquisición Equipos de Gestión RSD, Lautaro (Composteras) ID: 4179-148-LR21
15. Aprobación a la modificación a la Ordenanza Municipal N° 14 que determina tarifa del servicio de extracción de residuos domiciliarios de la comuna de Lautaro
16. Aprobación del monto de la dieta mensual de los concejales para el año 2022, según el artículo 88 inciso primero de la Ley 18.695
17. Acuerdo para fechas de sesiones ordinarias de enero y febrero de 2022
18. Entrega informe final de auditoría N° 855 de 2021 sobre auditoría a la ejecución del servicio de mantención, reparación y monitoreo de semáforos, realizada por Contraloría
19. Entrega informe final de auditoría N° 1023 de 2021 sobre auditoría al gasto en horas extraordinarias y a los contratos a honorarios, realizada por Contraloría
20. Entrega del Informe de Contrataciones de personal correspondiente al cuarto trimestre de 2021, según articulo 27 letra a) de la Ley 18.695
21. Aprobación de funciones para contratar a honorarios suma alzada en la Municipalidad de Lautaro (agregado)

Desarrollo de la sesión

El Alcalde incorpora el punto N° 21 a la tabla relativo a la aprobación de funciones para contratar a honorarios suma alzada a profesionales de la Municipalidad.

PUNTO N° 1: APROBACION ACTA DE REUNIÓN DE CONCEJO N°22

Acta N° 22; aprobada sin observaciones.

PUNTO N° 2: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Correspondencia Despachada:

- Certificado N°273 de fecha 29.12.2021, aprobación ratificación a la aprobación del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2022, por un monto de $16.509.086.000.-
- Certificado N°274 de fecha 29.12.2021, aprobación Catorceava Modificación Presupuestaria Municipal año 2021 por una total aplicación de recursos de $1.045.325.000.-

- Certificado N°275 de fecha 29.12.2021, aprobación Tercera modificación Presupuestaria Cementerio Municipal, por una total aplicación de recursos de $2.154.000.-
- Certificado N°276 de fecha 29.12.2021, aprobación Cuarta modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal 2021, por un total de aplicación de recursos de M$50.000.-
- Certificado N°277 de fecha 29.12.2021, aprobación Cuarta modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal 2021, por un total de aplicación de recursos de $695.623.000.-
- Certificado N°278 de fecha 29.12.2021, aprobación omitir evaluación a la respectiva acción y meta 1.9 considerada en el Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2021.
- Certificado N°279 de fecha 29.12.2021, aprobación Adjudicación Licitación Publica "Adquisición de Proyectores Reproductores de Imagen e Instalación en aulas de Clases del Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa", al oferente OPCIONES SA SISTEMA DE INFORMACIÓN, por un monto de $52.067.282, con un tiempo de ejecución de 140 días.
- Certificado N°280 de fecha 29.12.2021, aprobación Adjudicación Licitación Publica y su Contratación "Reposición de semáforos Cruce Carrera-Matta, Lautaro" al oferente SEÑALIZA SPA, por un monto de $56.373.662.-, con un plazo de ejecución de 120 días.
- Certificado N°281 de fecha 29.12.2021, aprobación asistencia anual de los Concejales durante el año 2021.

Correspondencia Recibida:

- Carta de fecha 23.12.2021 a nombre de Junta de Vecinos Villa Llakolen y Agrupación Medioambiental sociocultural Lautaro, mediante la cual se solicita actuaciones que indica en relación a humedal Llakolen.
- Carta de fecha 31.12.2021 a nombre de Junta de Vecinos Villa Llakolen y Agrupación Medioambiental sociocultural Lautaro, solicita participar en sesión de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal indica que tal como se está solicitando en la carta, procede adoptar un acuerdo para recibir en audiencia con los solicitantes.

El Alcalde indica que no tiene inconveniente en recibir a los vecinos del sector y la agrupación correspondiente, el problema que existe es evidente y no se puede obviar. La carta se dio a conocer el día de hoy a los señores concejales quienes se les propone otorgar audiencia en la próxima sesión.

Todos los concejales se manifiestan de acuerdo para recibir a los solicitantes en audiencia.

Intervienen desde el púbico algunos de los asistentes señalando ser miembros de la Agrupación que solicitó la audiencia.

El Secretario Municipal explica que la audiencia solicitada en la carta a la cual se le dio lectura, el concejo municipal acaba de aprobar recibirlos en audiencia para la próxima sesión de concejo, la cual se fijara en esta sesión.

El Alcalde plantea a los concejales quienes manifiesta se acuerdo en orden fijar el próximo Concejo audiencia para el próximo lunes 10 de enero a la 11:00 horas, sesión en la que se les recibirá en audiencia.

PUNTO N° 3: CUENTA SEÑOR ALCALDE.

- No hay.

PUNTO Nº 4: CUENTA COMISIONES.

4.1 Comisión de Educación Y Finanzas (06/01)

Expone y da cuenta del acta el Presidente de la Comisión Concejal Ricardo Jaramillo.

Puntos de Tabla	Acuerdos
1.- Audiencia gremio Colegio de Profesores de la Comuna de Lautaro.	Siendo las 09:15 horas, se inicia la reunión de Comisión de Educación y Finanzas, que preside el concejal Ricardo Jaramillo, asistiendo los concejales, Pérez, Muñoz, Hauri, Ortiz y Llanos. Además, participa parte del gremio del Colegio de Profesores compuesto por las siguientes personas: ➢ Presidente, don Felipe Méndez Toledo ➢ Vicepresidente, don Juan Pablo Parra Cifuentes ➢ Secretaria, Sra. Barbara Calderón ➢ Tesorera, Sra. Elizabeth Moris Fuentealba ➢ Director, don Aladino González Luengo Don Felipe Méndez Presidente del Colegio de Profesores da a conocer dos puntos importantes de tratar. Indica que la comuna de aquí al 2024 entraría a un proceso a traspaso de servicio local de educación por la Ley N° 21.040 desde un DAEM, lo que es una nueva implementación a un nuevo proceso de educación pública que se está implementando en el país. Lo que lleva consigo muchas irregularidades, por lo tanto, la comuna está expuesta a este sistema. El gremio de Colegio de Profesores a estado tratando de formar mesas de trabajo para poder ir revisando estas situaciones. El Servicio Local de Educación estaría compuesto por las comunas de Cholchol, Vilcún, Perquenco, Galvarino, Lautaro y Temuco. Con la implementación de este servicio local, se eliminaría la figura de DAEM Municipal. Como mesa comuna del Colegio de profesores se quiere realizar un conversatorio con las demás comunas involucradas, con la presencia del Presidente Nacional del Colegio de Profesores, con las comunas que están funcionando actualmente con el Servicio local Costa e invitar a alguien que tenga que ver con la implementación de esta Ley. Para ello se les invita a participar de esta actividad y se requiere del apoyo de las autoridades comunales. Indica que se realizando un acercamiento a los profesores jubilados en donde han participado 18 personas de un total de 80. Se realizó un compromiso en donde los primeros seis meses se trabajará con ellos para integrarlos, parte de eso también se ha propuesto la apertura de la

	casa de profesor como un espacio cultural, reimplementado el coro de profesores. Agrega que se está velando por un solo partido, que es el de los profesores, por mucho tiempo se ha estado peleando causas ajenas por lo tanto son tres los intereses que tiene esta mesa la "Educación Pública Desarrollo de la Infancia y la Niñez y dignidad a los docentes". También se debe generar un análisis post pandemia en cuanto a nivel educacional y también un reconocimiento a los docentes porque han estado en la primera línea al igual que el personal de la salud. **Conclusión: Se programará una nueva reunión para el mes de marzo.** Se pone termino a la reunión a las 10:33 horas.

4.2 Comisión Salud Medio Ambiente y Desarrollo Local (06/01)

Expone y da cuenta del acta el Presidente de la Comisión Concejal Ricardo Jaramillo.

Puntos de Tabla	Acuerdos
1.- Actualización Reglamento de Capacitación Departamento de Salud.	Siendo las 10:33 horas, se inicia la reunión de Comisión de Educación y Finanzas, que preside el concejal Ricardo Jaramillo, asistiendo los concejales, Pérez, Muñoz, Hauri, Ortiz y Llanos, además la presencia del Director del Departamento de Salud Roberto Morales, El jefe de Personal Depto. Salud Marcelo Jara, la Presidenta Comité de Capacitación Evelyn Ulloa, el Director CESFAM Aldo Droghetti y la Jefa de Rentas y Patentes María José Herrera. Don Roberto Morales indica que este reglamento fue trabajado por el Comité saliente con el fin de que quedará lo más actualizado posible. Este será entregado y aplicado por el nuevo comité una vez aprobado por el Concejo Municipal. Es importante la Capacitación porque hay dos aspectos a considerar al momento de subir de grado, una es la antigüedad y la otra es el puntaje que se obtiene por capacitación que está garantizada por la Ley Nº 19.378. Por tanto, el marco que regule la capacitación es importante al momento de sumar puntaje, la forma de acceder a las capacitaciones, etc. Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen y/o actualicen los conocimientos y competencias necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones o aptitudes en los diferentes ámbitos de trabajo en el establecimiento; que permitan acceder al ascenso al interior de la carrera funcionaria y al mejoramiento de la calidad de la atención del usuario. Los objetivos generales, insertos en el plan de capacitación de cada año, deberán considerar que la capacitación es:

1. Un instrumento permanente de apoyo para la modernización y mejoramiento integral de la atención primaria de salud municipal, en concordancia con la visión y misión del Departamento de Salud Municipal de Lautaro.
2. Un conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas, destinadas a que los/as funcionarios/as desarrollen, complementen, perfeccionen y/o actualicen los conocimientos y destrezas para el eficiente desempeño de sus cargos y/o aptitudes funcionarias.
3. Un elemento para lograr una mejor utilización, tanto de las potencialidades y capacidades de los/as funcionarios/as, como de los recursos con que se cuenta.
4. Un mecanismo para estimular y desarrollar la vocación de servicio público.
5. Una estrategia que vincule a todos/as los/as funcionarios/as con los objetivos, políticas y planes existentes relacionados con nuestro quehacer.
6. Un medio para apoyar las expectativas de desarrollo personal e individual, y favorecer la carrera funcionaria de los/as trabajadores/as de atención primaria de Salud Municipal de Lautaro.

El Comité anualmente y antes del mes de noviembre elaborará el Plan Anual de Capacitación PAC. Dicho Plan tendrá vigencia entre enero y diciembre del año siguiente, y deberá ser remitido al Servicio de Salud Araucanía Sur, antes del 30 de noviembre de cada año, previa visación del Director del Departamento de Salud Municipal de Lautaro.

Conclusión: Esta Comisión sugiere al pleno la aprobación al Reglamento de Capacitación del Departamento de Salud Municipal.

2.-Traslado Patentes de Alcoholes Contribuyentes que se indican:
-Jorge Montes Pino
-María José Labrin Martínez.
-Cesar Chavarriga Rubio.

La Jefa de Rentas y Patentes da a conocer tres solicitudes para el traslado de patentes de alcoholes, de las cuales se adjuntas informe tanto de la Juntas de Vecinos correspondientes los cuales son favorables para todos los casos y los informes de Carabineros los cuales son negativos a la autorización ya que con estos traslados de patentes de alcoholes los casos delictuales podrían ir en aumento a los ya registrados.

1.- Solicitante: Jorge Montes Pino
Dirección donde se encuentra la patente actualmente: El Saco N° 100
Nueva dirección donde se desea establecer: Pasaje Caren N° 0614, Llakolen
Tipo de patente: Depósito de bebidas alcohólicas
Rol de la patente: 4-17

2.- Solicitante: María José Labrín Martínez
Dirección donde se encuentra la patente actualmente: O'Higgins N° 904
Nueva dirección donde se desea establecer: Francisco Bilbao N° 470
Tipo de patente: Establecimiento Expendio de cerveza o sidra
Rol de la patente: 4-53

3.- Solicitante: Cesar Chavarriga Rubio
Dirección donde se encuentra la patente actualmente: OHiggins N° 1499
Nueva dirección donde se desea establecer: B. O"Higgins N° 1495- B
Tipo de patente: Establecimiento de Expendio de cerveza o sidra
Rol de la patente: 4-13

Conclusión: Esta Comisión sugiere la aprobación al traslado de tres Patentes de Alcoholes que se indicaron anteriormente.

Se pone termino a la reunión a las 11:45 horas.

PUNTO Nº 5: INCIDENTES

Concejal Ricardo Jaramillo Galindo

- *El Concejal JARAMILLO indica que en sesión anterior expuso una situación que viven los vecinos de la Villa Los Poetas con el estacionamiento de camiones y buses. El Director de Tránsito a quien señala habérselo planteado, sin ningún problema acogió el requerimiento, pero nuevamente los vecinos reiteraron el mismo problema, se volvió a tomar contacto con el Director de Tránsito para que se evaluara la situación.*

  El Director Paulo Gatica indica que efectivamente el problema es producto del estacionamiento de un bus de gran tamaño, en donde hace unas semanas se instaló una señal de no estacionar, lo que resulta complejo es mantener un control frecuente en el lugar.

  El Alcalde instruye al Director de Transito que se envié documento a Carabineros, con registro fotográfico para solicitar fiscalización.

- *El Concejal JARAMILLO indica que durante las noches se encuentran apagados o más bien intermitentes las luminarias en calle Escala con Rodríguez, Escala con Balmaceda, Escala con Freire, Escala con San Martin, O'Higgins con Bilbao y Andrés Bello con Pedro Aguirre Cerda.*

  El Director de Operaciones indica que se está trabajando con la empresa, se les va a presentar este requerimiento para que se proceda a evaluar. Explica que antiguamente eran luminarias solo apagadas, ahora son sectores que se apagan y eso ha sido sinónimo de la intrusión de las empresas de cable visión, que han venido a corregir problemas de cableado y sin embargo aún les quedan cosas por corregir. Se está haciendo revisión de circuitos y también rondas de noches como lo instruyó el Alcalde.

- *El Concejal JARAMILLO desea un feliz año nuevo al Concejo Municipal y para los funcionarios que trabajan para la municipalidad, ojalá que el nuevo Gobierno que asume puede cumplir las expectativas que la comuna también quiere.*

Concejal Mario Pérez Rebolledo

- *El Concejal PÉREZ se adhiere al incidente del Concejal Jaramillo respecto a los problemas por iluminación, ya que ha recibido muchos reclamos por aquello.*

- *Manifiesta que se está analizando con el Director de Transito la posibilidad de instalar tachas de reducción de velocidad en la curva pasado la escuela Malpichahue, en donde los vecinos se están organizando y solicita la posibilidad de instalar señalética de prohibición doblar en U al pasar la pasarela, ya que muchos vehículos realizan esa maniobra que es muy peligrosa.*

- *Indica que tres choferes de colectivos se le han acercado para ver la posibilidad de fiscalizar el estacionamiento correspondiente a las paradas que ellos tienes, ya que se hizo común que la gente se estacione es esos lugares que son exclusivos para tomar y dejar pasajeros.*

- *El Concejal PÉREZ señala que gente de Pillanlelbún lo esta llamando para consultar si este año se realizará la actividad de la Trilla.*

  El Alcalde indica que se está evaluando el programa de actividades para el verano pero todo depende de la cantidad de contagios en la comuna.

Concejal Gastón Muñoz Riego

- *El Concejal MUÑOZ solicita coordinar una comisión que preside el concejal Pérez.*

Concejal Erwin Hauri Madariaga

- *El Concejal HAURI solicita citar a una comisión debido a que se le realizan consultas como concejales sobre el proyecto de Avenida O'Higgins.*

  El Alcalde instruye al Secretario de Planificación realizar presentación en la próxima sesión de Concejo.

- *El concejal HAURI manifiesta que quiere reiterar incidente respecto al desprendimiento de tierra desde hotel colonial del sector Guacolda, solicita que se pueda evaluar la situación.*

Concejal Germán Ortiz Erices

- *El Concejal ORTIZ saluda a los presentes y desea que este sea un muy buen año para la comuna de Lautaro.*

- *Indica que los vecinos del sector Ultracautin le han solicitado gestionar algún tipo de luminaria para la plazoleta que esta ubicada en calle Nueva con Lisandro Paulsen. Ya que se está transformando en un punto de delictual de consumo de alcohol y drogas.*

- *El Concejal ORTIZ consulta por proyecto de alumbrado desde el señor Poo hasta puente Peu-Peu.*

  El Director de Operaciones indica que ese proyecto ya se encuentra en Frontel y se espera que comiencen a ejecutar muy pronto.

- *El concejal ORTIZ consulta por la posibilidad de abrir la piscicultura con los protocolos correspondientes.*

  Se le indica que se estaban realizando trabajos de excavación para pozos lo que impedía el acceso al público, eso ahora estaría sellado y se espera que la próxima semana se pueda acceder al público.

  El Alcalde indica que la próxima semana estaría llegando la barrera para realizar el cobro a los vehículos que ingresen al parque. También informa que el rodeo criollo está autorizado para el fin de semana, donde se realizará el control correspondiente por parte de los organizadores.

Concejal Aurelio Llanos Espinoza

- *El Concejal LLANOS indica que los vecinos están preocupados por la circulación constante de los camiones que van hacia la obra que se desarrolla atrás de la Villa El Carmen. Se tuvo una reunión con las personas que están a cargo de la obra Cristofer*

Cabrera y Rafael Herrera que es el prevencionista de riesgos. Se les solicitó el cuidado de la calle y del entorno, comprometiéndose ellos a reparar si fuese necesario y se estar lavando la calle después de la jornada. También se comprometieron a limpiar las rejas de alcantarilla, por lo que se les agradece el compromiso y disposición de la empresa Martabid.

- *Manifiesta que en las áreas verdes de la Villa El Carmen se cuenta con llaves de paso de agua potable para el regadío de estas instalaciones. Consulta para que se instalaron estos medidores con llaves si hasta el día de hoy no se logra hacer uso de aquello.*

- *El Concejal LLANOS expone petición de conductores ya que en calle Brasil con Camilo Henrique se dificulta la visibilidad producto de vehículos estacionados en área verde, se solicita fiscalización.*

PUNTO N° 6: APROBACIÓN TALA DE TRES ARBOLES UBICADOS EN CALLE VALDIVIA N° 311.

Se indica que este punto fue analizado por la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Económico Local el día 28 de diciembre del 2021 y expuesto en la reunión del Concejo anterior, lo que dejo como conclusión autorizar la tala correspondiente, pro su votación, peses a estar en esa tabla se decidió postergarla para este Concejo.

El Alcalde indica que se realizaron las consultas correspondientes al propietario para aclarar el motivo de la tala ya que podía ser para la instalación de terraza u otro fin, pero señalaron que la tala solicitada es para realizar hermoseamiento del lugar, instalando nuevas especies ya que los arboles existentes son muy añosos.

El Alcalde propone que esta tala sea autorizada con la reposición de especies correspondientes según lo determine el municipio, pero esa autorización sea durante el mes de mayo ya que en esta fecha el árbol esta frondoso lleno de hojas verdes y sirve que se mantenga así durante el verano.

El Concejal MUÑOZ insiste que la autorización debería darse para que la tala se realice inmediatamente.

El Alcalde manifiesta lo inconveniente de realizar la tala en esta fecha, por lo que mantiene la propuesta de autorizar que se pueda realizar la tala, pro desde el mes de mayo y sean reemplazadas por especies determinadas por el municipio.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**RECHAZO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por mayoría (6 votos de aprobación y 1 de rechazo) aprueba autorizar a partir del mes de mayo de 2022 la tala de tres árboles****, ubicados en calle Pedro de Valdivia N°311 Lautaro, los que además deberán ser repuestos con especies que determine el municipio.*

PUNTO N° 7: APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN DEL DEPTO. DE SALUD.

Se indica que este punto fue dado a conocer en la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social de hoy jueves 06 de enero, en donde la totalidad de los señores concejales estaban de acuerdo con su aplicación y aprobación por lo que proponen al pleno aprobar el texto.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad se aprueba el texto actualizado del Reglamento de Capacitación del Departamento de Salud Municipal de Lautaro,*** *regido por la Ley N° 19.378.*

PUNTO N° 8: APROBACIÓN TRASLADO DE PATENTES DE ALCOHOLES
8.1 JORGE MONTES PINO
8.2 MARÍA JOSÉ LABRÍN MARTÍNEZ
8.3 CÉSAR CHAVARRIGA RUBIO

Se indica que este punto fue analizado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social hoy jueves 06 de enero, en donde la totalidad de los concejales están a favor del traslado de patentes de alcoholes que se indican, por lo que proponen al pleno su aprobación.

El Concejal MUÑOZ señala que se abstendrá de esta votación.

Se somete a votación las tres solicitudes de traslado de manera conjunta.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**ABSTENCIÓN**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal por mayoría *(6 votos de aprobación y una abstención****) aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes,*** *que seguidamente se indica:*
Nombre: ***Jorge Montes Pino***
Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas
Ubicación actual: El Saco N°100
Ubicación solicitada: ***Pasaje Caren N°0614, Llakolen.***

El Concejo Municipal ***por mayoría*** *(6 votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes,*** *que seguidamente se indica:*
Nombre: ***María José Labrín Martínez***
Giro: Expendio de cerveza o sidra
Ubicación actual: O'Higgins N°904
Ubicación solicitada: ***Francisco Bilbao N°470***

El Concejo Municipal ***por mayoría*** *(6 votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes,*** *que seguidamente se indica:*
Nombre: ***Cesar Chavarriga Rubio***
Giro: Expendio de cerveza o sidra
Ubicación actual: O'Higgins N°1499
Ubicación solicitada: ***O'Higgins 1495-B***

PUNTO N° 9: APROBACIÓN FUNCIONES PARA CONTRATAR A HONORARIOS EN EL DEPTO. DE SALUD.

El Director del Departamento de Salud Municipal Roberto Morales expone que se requiere la aprobación de las funciones para contratar a honorarios en el Departamento de Salud Municipal. Según el detalle en poder de los concejales, a saber, un abogado asesor jurídico por 22 horas semanales, 2 agentes comunitarios para cada uno de los CECOSF, un electromecánico con 22 horas semanales, un administrativo de al apoyo asesor jurídico con jornada completa, un periodista por media jornada y se está solicitando la extensión horaria para que 15 médicos puedan ser contratados fuera de su carga horaria, ya que por ley se debe tener abierto con atención clínica hasta las 20:00 horas y los días sábados desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

El detalle de las funciones a aprobar es el siguiente:

N°01	
Cargo o Prestación	**01 ABOGADO ASESOR JURIDICO**
Jornada	22 horas semanales
Fecha de Termino	31/12/2022
Funciones	Asesor Jurídico del Departamento de Salud.
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud Año 2022

N°02	
Cargo o Prestación	**02 AGENTES COMUNITARIOS**
Jornada	33 horas semanales
Fecha de Termino	31/12/2022
Funciones	Apoyo en actividades comunitarias de promoción, prevención, trabajo en conjunto con Encargado de Participación; rescate de usuarios inasistentes a programas; entre otras actividades.
Financiamiento	Convenio Cecosf Año 2022

N°03	
Cargo o Prestación	**01 ELECTROMECANICO**
Jornada	22 horas semanales.
Fecha de Termino	31/12/2022
Funciones	Mantención de vehículos Departamento de Salud.
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud Año 2022

N°04	
Cargo o Prestación	**01 ADMINISTRATIVO ASESOR JURIDICO**
Jornada	44 horas semanales.
Fecha de Termino	31/12/2022
Funciones	Labores de apoyo administrativo al Asesor Jurídico del Departamento de Salud.
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud Año 2022

N°05	
Cargo o Prestación	**01 PERIODISTA**
Jornada	22 horas, en jornada de la tarde.
Fecha de Termino	31/12/2022
Funciones	Labores de Difusión de Actividades del Departamento de Salud; coordinación con Unidad de Relaciones Publicas Municipal y con otras Unidades Municipales, apoyo en actividades masivas, protocolares y notas periodísticas del Departamento de Salud.
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud Año 2022

N°06	
Cargo o Prestación	**15 MEDICOS**
Jornada	Extensiones Horarias en Cesfam Dr. Cristóbal Sáenz
Fecha de Termino	31/12/2022
Funciones	Atención a pacientes en Extensiones Medicas en Cesfam Dr. Cristóbal Sáenz, fuera de la jornada ordinaria de funcionamiento,
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud Año 2022

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad se aprueba las funciones para contratar a honorarios en el Departamento de Salud Municipal,*** *según el siguiente expuesto.*

PUNTO N° 10: APROBACIÓN DE FUNCIONES PARA CONTRATAR A HONORARIOS A PROFESIONAL INGENIERO COMO ASESOR PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

El Alcalde indica que se requiere la continuidad de los servicios de un profesional Ingeniero en Tránsito quien ya estuvo desarrollando funciones por los meses de noviembre y diciembre y se requiere continúe en esas funciones por los meses de enero, febrero y marzo del 2022, las que, entre otras cosas, son necesarias por el inicio de las obras de remodelación de Av. O'Higgins que hará necesario hacer cambios en el tránsito del centro.

Las funciones, detalle que se encuentra en poder de los concejales, son las siguientes:

Funciones	▪ Asesoría en materia de Ingeniería de Tránsito y Transporte a la Municipalidad de Lautaro, en especial a la Dirección de Tránsito y Trasporte Público. ▪ Diagnosticar, proponer soluciones y generar los proyectos necesarios a fin de mejorar los conflictos desde el punto de vista vial posee la comuna, en coordinación con la dirección de tránsito. ▪ Asesorar a la Dirección de Tránsito en la evaluación de los IMIV (Informe de Mitigación de Impacto Vial) regulado mediante el DS 30/2017 del MTT y que comienza a regir a partir del 18/11/2021. ▪ Participar en la Elaboración del PIIMEP (Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público), junto al equipo municipal que señala la Ley 20.958 (Ley de aporte al espacio público) y que comenzó a regir el 18 noviembre de 2020.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba las funciones para contratar a honorarios a suma alzada en la Municipalidad a un profesional Ingeniero en Tránsito, de enero-marzo de 2022,*** *según el detalle expuesto.*

PUNTO N° 11: APROBACIÓN A TRANSACCIÓN EN CAUSA LABORAL RIT T-13-2021 CARATULADA "FRANCISCO CURIQUEO CON MUNICIPALIDAD DE LAUTARO".

El Asesor Jurídico Cristian Toloza expone que, al igual que en situaciones anteriores, se presenta una demanda laboral por un ex funcionario a honorarios que pretendiendo que el tribunal reconozca su condición de trabajador se le indemnice igual que a los trabajadores con relación laboral y lamentablemente tal como se ha reiterado en otras ocasiones se tiene una jurisprudencia bastante desfavorable a todos los sectores públicos.

Se trata de Francisco Gustavo Curiqueo Oyarzun, funcionario a honorarios que ingresó a la municipalidad en el año 2017 y fue desvinculado en febrero del año 2021. Él estaba a cargo de la oficina indígena de la municipalidad y pretende en su demanda una indemnización total de $29.631.209.- incluido los cinco años de servicio mas la sustitutiva de aviso previo, recargo por el despido injustificado, feriado del periodo completo más el proporcional del año 2021 y además interpuso una demanda de tutela laboral.

La propuesta por parte de la municipalidad corresponde al equivalente por indemnización por años de servicio, lo que se le paga a cualquier trabajador que es despedido por necesidades de la empresa y eso tiene una cuantía de $4.340.900.-

Los concejales tienen un su poder una minuta con el detalle de la transacción para esta causa.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba la Transacción en causa laboral RIT T-13-2021 del Juzgado de Letras del Trabajo de Lautaro****, en los siguientes términos:*

- *La Municipalidad de Lautaro pagará a la demandante, ex funcionario a honorarios don FRANCISCO GUSTAVO CURIQUEO OYARZÚN, la suma única y total de $4.340.900.- (cuatro millones trescientos cuarenta mil novecientos pesos).*
- *El pago se efectuará en 1 cuota, dentro de 10° día hábil posterior a esta aprobación.*
- *El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre del abogado patrocinante del demandante, don Leo Dan Fuentes Belmar, RUT N°* [redacted]
- *Cada parte pagará sus costas.*
- *Las partes, se otorgan total finiquito liberatorio, no existiendo deuda, reclamo ni asunto pendiente entre las partes, salvo el cumplimiento del presente avenimiento o transacción.*

Siendo las 16:30 horas se realiza un receso en la sesión producto de intervención de vecinos manifestándose.

Concluida la votación y siendo las 16:30 horas la sesión es interrumpida por un grupo de manifestantes que señalan ser de la agrupación a quienes se les otorgó audiencia pública para el lunes 10 de enero, quienes hacen ingreso a la sala junto a medios de prensa, gritos e interpelaciones, por lo que se procede a hacer un receso de la reunión.

Se continúa con la sesión siendo las 17:10 horas.

PUNTO N°12: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD YAFULEM I ID 4179-185-LQ21.

El Secretario de Planificación Andrés Etcharren da a conocer el proceso de adjudicación de la licitación para el proyecto de abasto de agua potable el que fue aprobado mediante resolución de SUBDERE.

Se indica que a la visita a terreno participaron cinco empresas de las cuales postularon cuatro, las que se indican:

Proponentes		Monto de la Oferta ($)	Plazo de entrega (dias)
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCION LAS VIOLETAS SPA EN UTP	180.954.529	270
2	INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN BYM LTDA	180.879.703	270
3	CONSTRUCTORA BM EN UTP	171.908.932	270
4	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	1	-

Análisis de las ofertas:

El oferente Ingeniería y Construcciones Las Violetas SPA en UTP ingresa en el anexo 5 solo 24 de un total de 26 beneficiarios, por lo que su oferta se considera fuera de bases.

El oferente Omar Alejandro Rocouz Bergen no presenta antecedentes en el portal por lo que su oferta se considera fuera de bases.

Resumen de las ofertas:

RESUMEN	1) PRECIO : MONTO DISPONIBLE: $180.956.764.-	2) CALIDAD TECNICA	3) PLAZO	4) EXPERIENCIA	5) CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	PUNTAJE FINAL
PROPONENTE	20%	25%	25%	25%	5%	100%
INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN BYM LTDA	19,01	16,25	25,00	25,00	5,00	90,26
CONSTRUCTORA BM EN UTP	20,00	16,25	25,00	25,00	5,00	91,25

Oferente Adjudicado:

Proponente	Monto ($)	Plazo(dias)	Puntaje	Adjudicacion
CONSTRUCTORA BM EN UTP	171.908.932	270	91,25	

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación y contratación de la licitación publica "Abasto de agua Comunidad Yafulen I" ID4179-185-LQ21, al oferente Constructora BM en Unión Temporal de Proveedores por un monto de $171.908.932 *y un plazo de ejecución de 270 días.*

PUNTO N°13: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ABASTO DE AGUA POTABLE SECTOR RURAL QUILLEM ID LICITACIÓN 4179-186-LQ21

El Secretario de Planificación don Andrés Etcharren expone que este segundo proyecto de abasto de agua es por un monto de $151.077.078, el que beneficia a 20 familias del sector Quillem.
En la visita a terreno participaron seis empresas de las cuales postularon cuatro, las que se indican:

Proponentes		Monto de la Oferta ($)	Plazo de entrega (dias)
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCION LAS VIOLETAS SPA EN UTP	151.077.078	270
2	INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION BYM LTDA	143.524.413	270
3	RAUL HORACIO FUENTES RIVAS	149.602.431	270
4	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	1	-

Análisis de las ofertas:
El oferente OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN no presenta antecedentes en el portal de mercado publico por lo que su oferta queda fuera de bases.

Resumen de las ofertas:

RESUMEN	1) PRECIO : MONTO DISPONIBLE: $151.078.242.-	2) CALIDAD TECNICA	3) PLAZO	4) EXPERIENCIA	5) CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	PUNTAJE FINAL
PROPONENTE	20%	25%	25%	25%	5%	100%
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LAS VIOLETAS SPA EN UTP	19,00	22,50	25,00	25,00	5,00	96,50
INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN BYM LTDA	20,00	18,75	25,00	25,00	5,00	93,75
RAUL HORACIO FUENTES RIVAS	19,19	18,75	25,00	25,00	0,00	87,94

Oferente Adjudicado:

Proponente	Monto ($)	Plazo(dias)	Puntaje	Adjudicacion
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LAS VIOLETAS SPA EN UTP	151.077.078	270	96,50	

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad se aprueba la adjudicación y contratación de la licitación publica "Abasto de agua sector rural Quillem" ID4179-186-LQ21 al oferente Ingeniería y Construcción Las Violetas SPA en Unión Temporal de Proveedores por un monto de $151.077.078*** *y un plazo de ejecución de 270 días.*

PUNTO N°14: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN ADQUISICIÓN EQUIPOS DE GESTIÓN RSD, LAUTARO (COMPOSTERAS) ID: 4179-148-LR21

El Secretario de Planificación indica que este proyecto ya ha sido expuesto anteriormente al Concejo Municipal ya que corresponde a la tercera etapa de ejecución de este proyecto, el monto original de este proyecto es de $1.365.000.000.- correspondiente a fondos regionales, en la primera etapa se licitaron tres camiones recolectores, un camión ampliroll con brazo, un remolque porta contenedor. En la segunda etapa se licitaron cuatro camionetas doble cabina con cuatro carros de arrastre. Y en esta tercera etapa, para completar el monto era la adquisición de 6 mil composteras que es la propuesta que hoy se trae para aprobación.

A esta licitación se presentaron tres empresas, las que se indican:

Proponentes		Monto de la Oferta ($)	Plazo de entrega (dias)
1	*COMERCIAL CHILE SPA EN UTP*	*620.473.140*	*90*
2	*PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA EN UTP*	*417.690.000*	*90*
3	*SULO CHILE S.A*	*537.927.600*	*90*

Análisis de las ofertas:

- El oferente Comercial Chile SPA en UTP no presenta la totalidad de los antecedentes que se deben incluir en una UTP, por lo que su oferta se considera fuera de bases.

- El oferente Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda en UTP no presenta compromiso de formalizar la UTP, no presenta patente municipal comercial o industrial en el portal de mercado público, por lo que se considera fuera de bases.

Resumen de la oferta:

RESUMEN	A) PRECIO : MONTO DISPONIBLE: $620.476.190	B) PLAZO DE ENTREGA	C) GARANTIA DEL PROVEEDOR	D) TRAYECTORIA DEL PROVEEDOR	E) CARACTERISTICAS TECNICAS	F) OFERTA ADICIONAL SIN COSTO	G) PLATAFORMAS Y METODOLOGIAS	PUNTAJE FINAL
PROPONENTE	5%	30%	10%	10%	15%	5%	25%	100%
SULO CHILE S.A	*5,00*	*30,00*	*10,00*	*7,50*	*13,69*	*5,00*	*12,50*	*78,69*

Oferente Adjudicado:

Proponente	*Monto ($)*	*Plazo(dias)*	*Puntaje*	*Adjudicacion*
SULO CHILE S.A	*537.927.600*	*90*	*78,69*	

El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato agrega que estas composteras vienen a apuntar netamente a lo que es el trabajo con la fracción orgánica de los residuos, que es más del 50% de los residuos que se sacan de los hogares. Lo que se pretende atacar es que la basura domiciliaria tenga algún tipo de tratamiento antes de llegar al relleno sanitario. Esto va de la mano con la nueva política que se va aplicar a los municipio en reducir sus volúmenes de generación de residuos y se parte con que cada compostera este asociada a un alumno que este en el sistema escolar lautarino, un total aproximado

de 5.000 alumnos. Ellos serán la prioridad. El resto será por inscripción para aquellas personas que quieran esto, ya que se entregaran en comodato a la familia. También se tiene contemplada la contratación de cinco monitores que realizarán el trabajo directo de funcionamiento con la gente que lleve una compostera.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba la adjudicación y contratación de la licitación pública "Adquisición equipos de gestión RDS, Lautaro" ID4179-148-LR21 al oferente SULO Chile S.A. por un monto de $537.927.600****.- y un plazo de 90 días.*

PUNTO N°15: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 14 QUE DETERMINA TARIFA DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LAUTARO.

El Asesor Jurídico Cristian Toloza explica la minuta enviada a los concejales e indica que corresponde a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal que determina la tarifa de extracción de residuos solidos domiciliarios de la comuna de Lautaro.

Hay dos normas dentro de esta ordenanza que se propone modificar, o más que modificar es especificar o complementar.

El art. 31 de la ordenanza vigente indica cuales son las viviendas que quedan exentas del pago de derecho de retiro de residuos solidos domiciliarios de forma automática.

*"**ARTÍCULO 31º.-** Quedaran exentos en forma automática del pago del derecho de aseo los usuarios cuya vivienda o unidades habitacionales a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM."*

Lo que generaba una dificultad para determinar esas 225 UTM para calculo.

Dicho articulo se propone modificar en el siguiente tenor.

*"**ARTÍCULO 31º.-** Quedaran exentos en forma automática del pago del derecho de aseo los usuarios cuya vivienda o unidades habitacionales a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM. Para efectos de determinar la procedencia de la exención indicada precedentemente, se considerará el valor de la UTM al último día del mes anterior al del comienzo de las postulaciones.-"*

Se propone modificar además la presente ordenanza en el sentido de determinar los documentos que deberán ser presentados conjuntamente con la postulación a la

exención o rebaja, según corresponda. Lo anterior se funda en que los postulantes pueden detentar el inmueble que será postulado a distintos títulos, ya sea propietario, arrendatario, usufructuario, etc.

Lo anterior se propone integrar en el articulo 39 de la presente Ordenanza:

"ARTÍCULO 39º.- *Las postulaciones a exenciones o rebajas, deberán ser presentadas directamente en la Unidad de Estratificación Social, desde el 01 de Diciembre del año anterior al cobro y al 31 de Marzo del año en que se deba pagar la tarifa de aseo."*

Una vez modificado dicho artículo, resultara del siguiente tenor:

"ARTÍCULO 39º.- *Las postulaciones a exenciones o rebajas, deberán ser presentadas directamente en la Unidad de Estratificación Social, desde el 01 de Diciembre del año anterior al cobro y al 31 de Marzo del año en que se deba pagar la tarifa de aseo.*
Dicha postulación, deberá ir acompañada de los documentos que sean necesarios para acreditar dominio o mera tenencia, respecto del inmueble a que se refiera la postulación.

Los documentos referidos son los siguientes, según corresponda:

- ***Propietario:*** *Certificado de Dominio Vigente (no inferior a 30 días); certificado de avalúo fiscal simple.*
- ***Arrendatario:*** *Contrato de Arrendamiento con autorización de firma ante notario; Certificado de Avalúo Fiscal con indicación de propietario (en caso de no contar el contrato de arrendamiento con autorización notarial, deberá acompañar además el Certificado de Dominio Vigente de la propiedad, cuya fecha de emisión deberá ser inferior a 30 días).*
- ***Usufructuario:*** *Certificado de Inscripción de Usufructo en Conservador de Bienes Raíces; Certificado de Avalúo Fiscal simple.*
- ***Ocupante:*** *Certificado de Dominio Vigente; autorización notarial del dueño de la propiedad; Certificado de Avalúo Fiscal Simple."*

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba la modificación a la Ordenanza Municipal N°14 que determina la tarifa de extracción de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Lautaro****, según el siguiente detalle:*

Modifíquese el artículo 31 reemplazándose por el siguiente texto:	Quedarán exentos en forma automática del pago del derecho de aseo los usuarios cuya vivienda o unidades habitacionales a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM. Para efectos de determinar la procedencia de la exención indicada

	precedentemente, se considerará el valor de la UTM del mes anterior al del comienzo de las postulaciones.
Incorpórese a continuación del texto vigente del artículo 39 el siguiente texto:	Dicha postulación, deberá ir acompañada de los documentos que sean necesarios para acreditar dominio o mera tenencia, respecto del inmueble a que se refiera la postulación. Los documentos referidos son los siguientes, según corresponda: ▪ **Propietario**: Certificado de Dominio Vigente (no inferior a 30 días); certificado de avalúo fiscal simple. ▪ **Arrendatario**: Contrato de Arrendamiento con autorización de firma ante notario; Certificado de Avalúo Fiscal con indicación de propietario (en caso de no contar el contrato de arrendamiento con autorización notarial, deberá acompañar además el Certificado de Dominio Vigente de la propiedad, cuya fecha de emisión deberá ser inferior a 30 días). ▪ **Usufructuario**: Certificado de Inscripción de Usufructo en Conservador de Bienes Raíces; Certificado de Avalúo Fiscal simple. ▪ **Ocupante**: Certificado de Dominio Vigente; autorización notarial del dueño de la propiedad; Certificado de Avalúo Fiscal Simple.”

PUNTO N°16: APROBACIÓN DEL MONTO DE LA DIETA MENSUAL DE LOS CONCEJALES PARA EL AÑO 2022, SEGÚN EL ARTÍCULO 88 INCISO PRIMERO DE LA LEY 18.695

El Secretario Municipal señala que la Ley 18.695 en el articulo 88 inciso primero establece que anualmente el Concejo Municipal debe aprobar la dieta mensual a percibir durante el año, la que se fija entre 7,8 y 15,6 Unidades Tributarias Mensuales.

Actualmente esta está fijada en 15,6 UTM, por lo que se propone ratificar en el mismo monto, lo que debe ser aprobado por los 2/3 del Concejo.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

*El Concejo Municipal **por unanimidad** (superando así el quorum de 2/3 exigido por la ley) **aprueba fijar la dieta mensual que percibirán los concejales para el año 2022 en quince comas seis Unidades Tributarias Mensuales (15,6 UTM),** según lo establecido en el artículo 88 inciso primero de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

PUNTO N°17: ACUERDO PARA FECHAS DE SESIONES ORDINARIAS DE ENERO Y FEBRERO DE 2022.

Se realiza propuesta por parte del Alcalde para fijar las próximas sesiones ordinarias de concejo municipal para los meses de enero y febrero 2022, según el detalle que se indica:

MES	DIA	HORA
Enero	**Lunes 10**	**11:00**
	Lunes 31	**15:00**

MES	DIA	HORA
Febrero	**Jueves 3**	**15:00**
	Jueves 24	**15:00**
	Lunes 28	**15:00**

Se propone complementar el acuerdo en orden a poder realizar, de ser necesario, alguna de estas reuniones programadas o una eventual reunión extraordinaria de manera telemática, como lo señala el artículo 11 de Reglamento del Concejo.

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba fijar las fechas y horas de las próximas sesiones ordinarias*** *del Concejo Municipal, para los meses de enero y febrero del 2022, según el siguiente detalle:*

MES	DIA	HORA
Enero	**Lunes 10**	**11:00**
	Lunes 31	**15:00**

MES	DIA	HORA
Febrero	**Jueves 3**	**15:00**
	Jueves 24	**15:00**
	Lunes 28	**15:00**

El acuerdo contempla el ***realizar de manera telemática o mixta*** *(presencial y en línea) de ser necesario* ***estas sesiones u otras de carácter extraordinario que se requiera citar en alguno de estos dos meses señalados****, en virtud del artículo 11 inciso primero de Reglamento N° 01 del Concejo Municipal de Lautaro.*

PUNTO N°18: ENTREGA INFORME DE AUDITORIA N°855 DE 2021 SOBRE AUDITORIA A LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION Y MONITOREO DE SEMAFOROS, REALIZADA POR CONTRALORIA.

El Secretario Municipal expone que, ya está en poder de los señores concejales en formato electrónico, el Informe Final N°855 que hizo llegar la Contraloría, sobre auditoria a la ejecución del servicio de mantención, reparación y monitoreo de semáforos, por lo que en este acto se hace entrega formal.

PUNTO N°19: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORIA N°1023 DE 2021 SOBRE AUDITORIA AL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y A LOS CONTRATOS A HONORARIOS, REALIZADAS POR CONTRALORIA.

El Secretario Municipal expone que, tal como el informe anterior, también se ha hecho llegar en formato digital el Informe Final N°1023 que hizo llegar la Contraloría, sobre auditoria al gasto en horas extraordinarias y a los contratos a honorarios, realizadas por esa institución, de lo que se hace entrega formal.

PUNTO N°20: ENTREGA DEL INFORME DE CONTRATACIONES DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021, SEGÚN ARTICULO 27 LETRA A) DE LA LEY 18.695.

El Secretario Municipal indica que se hace entrega formal del Informe establecido por el articulo 27 letra a) y que es elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas y Departamento de Personal respecto de contrataciones de personal y que corresponde al cuarto trimestre de 2021 y de igual manera se encuentra en formato electrónico en poder los señores concejales.

PUNTO N°21: APROBACION FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA MUNICIPALIDAD (agregado)

El Alcalde señala que este punto corresponde a la aprobación de las funciones para la renovación de contratos a honorarios a suma alzada para tres profesionales que desempeñan funciones en la Municipalidad, arquitecto, topógrafo y abogado. Es la continuidad de lo ya existente.

El detalle se encuentra en poder de los concejales y es el siguiente:

Cargo	***Funciones***
Arquitecto, *Profesional apoyo SECPLAN*	▪ *Elaboración proyectos de arquitectura para iniciativas Municipales, FRIL, PMU y Fondos Solidarios.* ▪ *Elaboración y seguimiento de iniciativas fondo FNDR* ▪ *Coordinación y seguimientos proyectos sectoriales y/o municipales desarrollados por otras unidades técnicas (Dirección de Arquitectura MOP, Dirección de Vialidad, MINVU, entre otras)*

Cargo	***Funciones***
Topógrafo*, Dirección de Operaciones*	▪ *Levantamientos topográficos* ▪ *Medición terrenos Municipales* ▪ *Fiscalizar áridos* ▪ *Apoyo Administrativo* ▪ *Catastros inmuebles municipales*

Cargo	***Funciones***
Abogado, *Profesional apoyo Dirección Jurídica*	▪ *Apoyo a la Dirección Jurídica en la labor asesoría jurídica a la autoridad alcaldicia, directores y jefaturas en diversas áreas del derecho vinculadas al quehacer municipal.* ▪ *Apoyo y colaboración al Director Jurídico en la gestión y representación judicial de la Municipalidad en diversos juicios que enfrente como demandante o demandado, recurrente o recurrido, querellante o querellado, en sede judicial o administrativa.* ▪ *Apoyo a la Dirección Jurídica en la coordinación del trabajo de asesoría jurídica de las diversas Direcciones Municipales y de los servicios traspasados de educación y salud municipal.* ▪ *Realizar informes, convenios, documentos oficios de respuesta a la Contraloría, Tribunales u otros organismos, que le sean encomendados por el Director Jurídico y/o por la primera autoridad municipal y/o Administración Municipal.* ▪ *Coordinación de apoyo de asesoría jurídica entre la Dirección Jurídica Municipal y el Departamento de Salud Municipal de Lautaro.* ▪ *Asumir el patrocinio y representación judicial de las causas judiciales que asuman o enfrente la Municipalidad de Lautaro y también que*

	tengan directa relación al que hacer del Departamento de Salud Municipal de Lautaro y de Educación Municipal de Lautaro. ▪ *Revisar y/o complementar los informes, convenios, documentos oficios de respuesta a la Contraloría, Tribunales u otros organismos, que elabore el Asesor Jurídico del Departamento de Salud Municipal, que sean sometidos a violación previa del Departamento Jurídico Municipal.* ▪ *Participar en los Concejos Municipales, CTA y actividades institucionales en que se requiera de asesoramiento jurídico, en apoyo y colaboración al Director Jurídico, de forma remota, mediante teletrabajo, video-reuniones, reuniones y/o audiencias virtuales.* ▪ *Asesorar jurídicamente dando respuesta a las consultas que se formulen en las sesiones de concejo municipal en que se requiera de opinión profesional de abogado.* ▪ *Elaborar informes en derecho que le sean encomendados por la Alcaldía, administración, Directores y el Director Jurídico, sobre materias propias del que hacer municipal.* ▪ *Demás materias y gestiones que le encomiende el Director Jurídico y las demás que forman parte del contrato de prestación de servicios.* ▪ *El trabajo de asesoría jurídica se realizará de manera permanente en forma remota o teletrabajo, dada la naturaleza de las funciones que se contratan y la factibilidad de su realización a distancia, quedando autorizado para desempeñar sus funciones de manera telemática, remota o a distancia, no obstante que en casos en que sea requerida su participación presencial de forma ineludible, deberá concurrir personalmente cuando sea necesario y solicitado por la autoridad y/o el Director Jurídico.*

Se somete a votación.

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ	**APRUEBO**
CONCEJAL RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PÉREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**

El Concejo Municipal por unanimidad, ***aprueba las funciones para contratar a honorarios a "suma alzada" por el subtítulo 21.03.001*** *según el detalle expuesto.*

Se puso término a la reunión a las 17:52 horas.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS

1. *El Concejo Municipal* ***por mayoría (6 votos de aprobación y 1 de rechazo) aprueba autorizar a partir del mes de mayo de 2022 la tala de tres árboles****, ubicados en calle Pedro de Valdivia N°311 Lautaro, los que además deberán ser repuestos con especies que determine el municipio.*

2. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad se aprueba el texto actualizado del Reglamento de Capacitación del Departamento de Salud Municipal de Lautaro,*** *regido por la Ley N° 19.378.*

3. ***El Concejo Municipal por mayoría*** *(6 votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes,*** *que seguidamente se indica:*
   Nombre: ***Jorge Montes Pino***
   Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas
   Ubicación actual: El Saco N°100
   Ubicación solicitada: ***Pasaje Caren N°0614, Llakolen.***

4. *El Concejo Municipal* ***por mayoría*** *(6 votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes,*** *que seguidamente se indica:*
   Nombre: ***María José Labrín Martínez***
   Giro: Expendio de cerveza o sidra
   Ubicación actual: O'Higgins N°904
   Ubicación solicitada: ***Francisco Bilbao N°470***

5. *El Concejo Municipal* ***por mayoría*** *(6 votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes,*** *que seguidamente se indica:*
   Nombre: ***Cesar Chavarriga Rubio***
   Giro: Expendio de cerveza o sidra
   Ubicación actual: O'Higgins N°1499
   Ubicación solicitada: ***O'Higgins 1495-B***

6. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad se aprueba las funciones para contratar a honorarios en el Departamento de Salud Municipal,*** *según el siguiente expuesto.*

7. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba las funciones para contratar a honorarios a suma alzada en la Municipalidad a un profesional Ingeniero en Tránsito, de enero-marzo de 2022,*** *según el detalle expuesto.*

8. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba la Transacción en causa laboral RIT T-13-2021 del Juzgado de Letras del Trabajo de Lautaro****, en los siguientes términos:*
   - *La Municipalidad de Lautaro pagará a la demandante, ex funcionario a honorarios don FRANCISCO GUSTAVO CURIQUEO OYARZÚN, la suma única y total de $4.340.900.- (cuatro millones trescientos cuarenta mil novecientos pesos).*
   - *El pago se efectuará en 1 cuota, dentro de 10° día hábil posterior a esta aprobación.*
   - *El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre del abogado patrocinante del demandante, Leo Dan Fuentes Belmar, RUT N°* [redacted]
   - *Cada parte pagará sus costas.*
   - *Las partes, se otorgan total finiquito liberatorio, no existiendo deuda, reclamo ni asunto pendiente entre las partes, salvo el cumplimiento del presente avenimiento o transacción.*

9. ***El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación y contratación de la licitación pública "Abasto de agua Comunidad Yafulen I" ID4179-185-LQ21, al oferente Constructora BM en Unión Temporal de Proveedores por un monto de $171.908.932*** *y un plazo de ejecución de 270 días.*

10. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad se aprueba la adjudicación y contratación de la licitación pública "Abasto de agua sector rural Quillem" ID4179-186-LQ21 al oferente Ingeniería y Construcción Las Violetas SPA en Unión***

Temporal de Proveedores por un monto de $151.077.078 *y un plazo de ejecución de 270 días.*

11. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba la adjudicación y contratación de la licitación pública "Adquisición equipos de gestión RDS, Lautaro" ID4179-148-LR21 al oferente SULO Chile S.A. por un monto de $537.927.600****.- y un plazo de 90 días.*

12. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba la modificación a la Ordenanza Municipal N°14 que determina la tarifa de extracción de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Lautaro****, según el siguiente detalle:*

Modifíquese el artículo 31 reemplazándose por el siguiente texto:	Quedarán exentos en forma automática del pago del derecho de aseo los usuarios cuya vivienda o unidades habitacionales a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM. Para efectos de determinar la procedencia de la exención indicada precedentemente, se considerará el valor de la UTM del mes anterior al del comienzo de las postulaciones.
Incorpórese a continuación del texto vigente del artículo 39 el siguiente texto:	Dicha postulación, deberá ir acompañada de los documentos que sean necesarios para acreditar dominio o mera tenencia, respecto del inmueble a que se refiera la postulación. Los documentos referidos son los siguientes, según corresponda: ▪ **Propietario:** Certificado de Dominio Vigente (no inferior a 30 días); certificado de avalúo fiscal simple. ▪ **Arrendatario:** Contrato de Arrendamiento con autorización de firma ante notario; Certificado de Avalúo Fiscal con indicación de propietario (en caso de no contar el contrato de arrendamiento con autorización notarial, deberá acompañar además el Certificado de Dominio Vigente de la propiedad, cuya fecha de emisión deberá ser inferior a 30 días). ▪ **Usufructuario:** Certificado de Inscripción de Usufructo en Conservador de Bienes Raíces; Certificado de Avalúo Fiscal simple. ▪ **Ocupante:** Certificado de Dominio Vigente; autorización notarial del dueño de la propiedad; Certificado de Avalúo Fiscal Simple."

13. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad*** *(superando así el quorum de 2/3 exigido por la ley)* ***aprueba fijar la dieta mensual que percibirán los concejales para el año 2022 en quince comas seis Unidades Tributarias Mensuales (15,6 UTM),*** *según lo establecido en el artículo 88 inciso primero de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

14. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba fijar las fechas y horas de las próximas sesiones ordinarias*** *del Concejo Municipal, para los meses de enero y febrero del 2022, según el detalle expuesto.*
El acuerdo contempla el ***realizar de manera telemática o mixta*** *(presencial y en línea) de ser necesario* ***estas sesiones u otras de carácter extraordinario que***

se requiera citar en alguno de estos dos meses señalados*, en virtud del artículo 11 inciso primero de Reglamento N° 01 del Concejo Municipal de Lautaro.*

15. *El Concejo Municipal por unanimidad,* ***aprueba las funciones para contratar a honorarios a "suma alzada" por el subtítulo 21.03.001*** *según el detalle expuesto.*

Raúl Schifferli Díaz
Alcalde de Lautaro
Presidente Concejo Municipal

Ricardo Jaramillo Galindo
Concejal de Lautaro

Mario Pérez Rebolledo
Concejal de Lautaro

Gastón Muñoz Riego
Concejal de Lautaro

Erwin Hauri Madariaga
Concejal de Lautaro

Aurelio Llanos Espinoza
Concejal de Lautaro

Germán Ortiz Erices
Concejal de Lautaro

SERGIO ENRIQUE ZUNIGA IBANEZ
Firmado digitalmente por SERGIO ENRIQUE ZUNIGA IBANEZ
Fecha: 2022.02.22 10:03:01 -03'00'

Sergio Zúñiga Ibáñez
Secretario Municipal
Ministro de Fe

El Secretario Municipal que suscribe certifica que la presente acta se encuentra firmada en formato papel por cada uno de los miembros del Concejo Municipal antes individualizados, la que suscribieron luego de ser aprobada en sesión ordinaria N° 26 de fecha 31.01.2022.